

FONDO DE EMERGENCIAS PARA ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS: Acciones para la Prevención de Contingencias Ambientales y Construcción de Resiliencia Comunitaria

El Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP) es un esquema público-privado en el que Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C (FMCN) se encarga de canalizar recursos de diferentes donantes a 53 Áreas Naturales Protegidas (ANP) federales administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Ésta asegura que los recursos económicos sean ejercidos en campo para actividades estratégicas de conservación. Los recursos son canalizados a campo en tres niveles: 1) Nacional mediante sub-proyectos priorizados en conjunto con el equipo de CONANP y con incidencia en todo el país; 2) ANP a través de Planes Operativos Anuales, y 3) Fondo de Emergencias.

El Fondo de Emergencias provee recursos extraordinarios para la atención de emergencias en las ANP apoyadas por el FANP. Una emergencia es un evento imprevisto que por su naturaleza afecta de manera urgente e inmediata la salud de un ecosistema, la presencia de una especie o la vida de personas que habitan en un ANP. De acuerdo con un análisis del uso de estos recursos en los últimos 10 años (2010 – 2020), el 83% de estos atendieron incendios forestales que sobrepasan la capacidad de intervención del personal de las ANP. El resto se han enfocado a atender contingencias provocadas por fenómenos meteorológicos extremos (8%) y la atención y control de especies invasoras (1%), entre otros.

La alteración en los patrones climáticos en general, el aumento de la temperatura, la intensificación de eventos meteorológicos extremos como sequías y huracanes, entre otros, son cada vez más evidentes a causa del cambio climático. Las comunidades rurales ubicadas dentro de ANP son altamente vulnerables a padecer los efectos de desastres naturales cada vez más frecuentes en un contexto de cambio climático. Principalmente las comunidades más afectadas son aquellas cuyas actividades productivas dependen del aprovechamiento directo de los recursos naturales, tales como la pesca, la agricultura, el turismo y el aprovechamiento forestal. Fortalecer las estructuras individuales y

colectivas de las comunidades que habitan ANP para aumentar su capacidad para detectar y prevenir adversidades, se vuelve una necesidad primordial. Esto asegurará no solo la supervivencia de dichas comunidades, sino la sostenibilidad de sus actividades productivas y, por ende, la conservación de sus recursos naturales.

Considerando lo anterior, FMCN invita a organizaciones mexicanas legalmente constituidas a presentar propuestas de sub-proyectos enfocados en promover la prevención de contingencias ambientales dentro de ANP.

I. Objetivo general

Promover en el corto plazo el diseño de estrategias e implementación de acciones que reduzcan la vulnerabilidad social y ambiental para prevenir riesgos, adaptarse, e incrementar la resiliencia en comunidades en ANP.

II. Líneas estratégicas y actividades elegibles

1. Control de especies invasoras insulares como medida de mitigación y adaptación al cambio climático. Apoya acciones que contribuyan a la erradicación de poblaciones de especies exóticas invasoras que pongan en riesgo a especies endémicas y/o sus ecosistemas. Por ejemplo:
 - a. Seguimiento a la implementación de protocolos de bioseguridad insular existentes.¹
 - b. Capacitación de usuarios en las ANP.
 - c. Diseño del Programa Nacional de Bioseguridad.
2. Manejo del Fuego. Apoya acciones encaminadas a reducir el peligro de los incendios, busca favorecer el desarrollo de capacidades institucionales y locales para implementar estrategias coordinadas de prevención, reducción de riesgos y control de incendios, y aumentar la seguridad de las comunidades rurales e indígenas ubicadas en ANP y zonas aledañas. La presente convocatoria apoyará de manera específica:
 - a. Desarrollo de alerta temprana regional (Región Noreste y Sierra Madre Oriental²).
 - b. Protocolos de comunicación, coordinación y capacitación para la atención oportuna de incendios a nivel local (Centro y Eje Neovolcánico, y Golfo de México y Planicie Costera²).

1 Protocolos de bioseguridad insular existentes: 1) Parque Nacional Arrecife Alacranes; 2) Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro; 3) Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California (Archipiélago Espíritu Santo); 4) Reserva de la Biosfera Islas Mariás; 5) Isla Cozumel.

2 Las propuestas para abordar este tema deberán enfocarse exclusivamente en las regiones mencionadas.

- c. Generación de capacidades para la respuesta efectiva de alertas y para el combate de incendios.
3. Construcción de Resiliencia Comunitaria³. Apoya acciones que contribuyan a aumentar la capacidad de los individuos y de sus comunidades para detectar y prevenir y responder a adversidades, reducir sus impactos y adaptarse al cambio. Por ejemplo:
- a. Garantizar la seguridad alimentaria⁴ mediante la implementación de prácticas productivas sostenibles (agricultura, ganadería, pesca, forestal, apicultura) e innovadoras que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y la generación de ingresos económicos familiares.
 - b. Fortalecer la organización de colectivos, redes y mercados locales que incluyan la búsqueda y promoción de nuevas vías de comercialización de productos y uso de tecnologías de procesamiento dentro de las ANP.

III. Zonas elegibles

Todas las ANP de carácter federal administradas por la CONANP.

IV. Duración de los sub-proyectos

Los sub-proyectos serán ejecutados durante 2021; la duración podrá variar de acuerdo a las actividades planeadas con un máximo de 12 meses.

V. Monto del financiamiento

El monto máximo a presupuestar es de MXN\$ 1,000,000.00 incluyendo los respectivos impuestos. Las organizaciones proponentes considerarán una aportación de contrapartida conforme a los siguientes lineamientos:

- a) Equivalente a 10% en especie de los fondos solicitados, si es la primera vez que la organización solicitante es apoyada por FMCN;
- b) Equivalente al 25% en especie, si ha sido financiada antes por FMCN o la propuesta es de un grupo de organizaciones;
- c) Contraparte de 50% en efectivo o especie verificable para aquellas organizaciones que ejecutan más de un proyecto apoyado por FMCN.

³ La resiliencia comunitaria se refiere a la capacidad del sistema social y de las instituciones para hacer frente a las adversidades y para reorganizarse posteriormente de modo que mejoren sus funciones, su estructura y su identidad.

⁴ Seguridad Alimentaria es el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. <http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf>

VI. Gastos no elegibles

- Compra de vehículos.
- Compra o renta de tierras.
- Infraestructura mayor (construcciones con varilla y cemento).
- Elaboración de Programas de Conservación y Manejo.
- Investigación básica.
- Cualquier gasto que no esté relacionado a las actividades y objetivos del sub-proyecto.

VII. Criterios de Selección

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Pertinencia:** el proyecto está alineado con los objetivos de la convocatoria y atiende una amenaza ambiental y/o social significativa para la región.
2. **Factibilidad:** es altamente probable que el proyecto alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito del proyecto, como por ejemplo la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades, la demanda de los mercados u otros.
3. **Planeación:** el proyecto tiene (un) objetivo(s) claro(s) y refleja las causas raíz del problema que busca atender.
4. **Medición de impacto:** la propuesta contempla medidas para evaluar el impacto del sub-proyecto. Los indicadores propuestos son los idóneos para medir los avances del sub-proyecto y son cuantificables.
5. **Sustento científico/técnico/social:** las intervenciones propuestas tienen un claro sustento científico, técnico, social, legal y/o económico. Por ejemplo, toman en cuenta el conocimiento científico y técnico actual, las lecciones aprendidas en otros proyectos y/o los conocimientos de las comunidades locales. Cuando aplique, los productos entregables deberán apegarse a los lineamientos establecidos por la autoridad.
6. **Salvuardas ambientales⁵:** identificar los posibles riesgos ambientales de las intervenciones del sub-proyecto y plantear las acciones necesarias para prevenirlos y reducirlos.
7. **Salvuardas sociales⁵:** asegurar que la comunidad local, permisionarios y/o los usuarios de los recursos naturales participaron en la elaboración de la propuesta y existe una clara apropiación del proyecto por parte de los mismos.

⁵ Consultar el Anexo 9 del [Manual de Operaciones del Área de Conservación de FMCN](#).

Incluir una carta/acta de que muestre el compromiso de participación en el mediano o largo plazo cuando aplique.

8. **Salvaguardas de género⁵:** incluir el enfoque de género en el planteamiento y ejecución de actividades. En las propuestas que contemplen trabajo con comunidades, deberá documentarse la participación de las mujeres de dicha comunidad en el mismo. Además, los sueldos incluidos en la propuesta deberán ser los mismos para hombres y mujeres por el mismo trabajo. En ambos casos, el proponente debe otorgar los beneficios que marca la Ley Federal del Trabajo.
9. **Sinergias y complementariedad de esfuerzos:** el proyecto impulsa o fortalece las sinergias y la colaboración interinstitucional, por ejemplo, entre OSC, comunidades, y/o instancias gubernamentales. Existe una complementariedad y/o contribución para fortalecer iniciativas en progreso y/o el proyecto construye sobre los resultados de proyectos anteriores. Se dará prioridad a las propuestas que provengan de alianzas entre diferentes sectores, demostrado con cartas de compromiso o convenios de colaboración.
10. **Innovación, repetitividad y escalabilidad:** las intervenciones propuestas son innovadoras y/o tienen el potencial de ser replicadas y/o aplicadas a mayor escala en otras áreas de la región o del país. Contemplan la creación de mecanismos de autosuficiencia financiera a largo plazo, si aplica.
11. **Capacidad institucional:** la organización cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas para desempeñar exitosamente el proyecto.
12. **Presupuesto:** existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.
13. **Recursos de contrapartida:** el proyecto demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (en efectivo o en especie) de otras fuentes.

Todos los proyectos deberán contemplar además todas las medidas de seguridad sanitaria de la “nueva normalidad” en las intervenciones con las comunidades, tomando en cuenta las disposiciones gubernamentales y privilegiando la salud de las personas.

VIII. Requisitos de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para participar

Las organizaciones interesadas en recibir asistencia financiera y técnica del FMCN deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad;
2. Contar con los permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable;
3. En caso de haber recibido recursos y proyectos del FMCN, contar con buen historial de cumplimiento;
4. Los investigadores académicos que soliciten financiamiento deberán estar asociados con una organización de la sociedad civil que avale y administre su proyecto.
5. Expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
 - a. en caso de que la organización cuente con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de donativo, para lo cual la organización receptora (donataria) debe expedir un recibo de donativo;
 - b. en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará:
 - un contrato de prestación de servicios, para lo cual la organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura, o bien,
 - un contrato de mandato, para lo cual la organización receptora (mandatario) debe expedir un recibo simple en el que documente la recepción de los recursos y cuente con contrapartida en efectivo para cubrir el impuesto al valor agregado (IVA) que generen los gastos del sub-proyecto.

IX. Documentación para presentar la Propuesta

1. [Formato técnico de la propuesta.](#)
2. [Formato administrativo de la propuesta.](#)
3. Carta del Director de la CONANP asignado a la(s) ANP involucrada(s) que indique que el proyecto propuesto apoya acciones orientadas a la prevención de contingencias ambientales y construcción de resiliencia comunitaria en el ANP. La obtención de dicha carta es responsabilidad de la OSC solicitante.
4. Copia del RFC de la institución ejecutora.
5. Una semblanza de la trayectoria de la organización de no más de una cuartilla con énfasis en su experiencia en el tema de la propuesta.
6. CV del responsable técnico del proyecto.
7. Copia de las cartas o convenios de los fondos de contrapartida.

8. En caso de que el proyecto tenga lugar en una comunidad o ejido y/o involucre la participación de sus integrantes o de los integrantes de una cooperativa pesquera, el proponente deberá incluir una carta/acta de asamblea debidamente protocolizada que muestre el compromiso de los dueños de los recursos naturales para asegurar resultados en el mediano o largo plazo.
9. Para las propuestas enfocadas en la construcción de resiliencia comunitaria deberán incluir, en la medida de lo posible, un diagnóstico preliminar sobre la situación actual de la comunidad que justifique el modelo de intervención propuesto.

X. Fecha de entrega de la propuesta

La fecha límite para recibir propuestas es el **11 de septiembre de 2020 a las 24:00 horas (CDMX)**. La OSC proponente deberá presentar la propuesta a través de un correo electrónico, y siguiendo los formatos especificados en el apartado IX. La propuesta deberá ir dirigida a Cintia Landa (cintia.landa@fmcn.org) con copia a Berenice Díaz (berenice.diaz@fmcn.org), señalando como asunto "**Convocatoria FE 2021**". Si no recibe un correo electrónico de confirmación en 48 horas, favor de confirmar la recepción de su propuesta mediante correo electrónico.

XI. Proceso de selección y adjudicación

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del FMCN para verificar el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos no serán tomadas en cuenta para la evaluación. Las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un grupo de evaluadores externos con base en los criterios incluidos en el apartado VII. La selección final será responsabilidad del Comité Técnico del Fondo para Áreas Naturales Protegidas, órgano rector del FANP, y cuya decisión será inapelable.

FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir de la **segunda quincena de noviembre de 2020**. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional solicitada por los evaluadores externos. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas en el apartado VIII antes de la formalización del contrato. El inicio del financiamiento de los proyectos aprobados será a partir de enero de 2021.

XII. Documentación para la firma de contratos

Las organizaciones, cuyas propuestas resulten seleccionadas para financiamiento, deberán proporcionar a FMCN la siguiente documentación para la elaboración de un contrato a más tardar dos semanas después de la notificación de la aprobación de su proyecto:

1. Propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal del FMCN.
2. Cuestionario de información financiera (proporcionado por FMCN) y con el soporte de la siguiente documentación:
 - a. Copia de la Escritura Pública de la institución.
 - b. Copia del poder notarial del representante legal.
 - c. Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, donde se muestra ser donataria autorizada, si aplica.
 - d. Datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto (nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta, CLABE).
 - e. Copia del contrato de apertura de cuenta bancaria para el proyecto con firmas mancomunadas.
3. Comprobante fiscal (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada, recibo simple en caso de firmar un contrato de mandato o factura en el caso de firmar un contrato de prestación de servicios). El comprobante fiscal deberá ser enviado para realizar el primer desembolso.